

**SANTIAGO HIERRO ANIBARRO**

Doctor en Ciencias Económicas  
Profesor Titular de Derecho Mercantil  
Universidad de Alcalá

**ECONOMÍA Y DERECHO  
MERCANTIL EN LA OBRA DE  
JUAN DE SOLÓRZANO PEREIRA**

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES

2008

# ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
<b>ABREVIATURAS</b> .....	15
<b>PRÓLOGO</b> .....	17
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	21

## CAPÍTULO I

### LA FIGURA DE JUAN DE SOLÓRZANO PEREIRA

I. TRAYECTORIA VITAL Y PROFESIONAL .....	25
1. Origen y formación en la Universidad de Salamanca (1575-1609) .	25
2. La etapa americana. La estancia en el virreinato del Perú (1609-1627) .....	38
3. De la época de los Consejos reales a la extinción (1627-1655)...	52
II. MAGISTRATURA Y CREACIÓN LITERARIA .....	57
1. La magistratura económica .....	57
2. Economía y Derecho mercantil en la obra de Solórzano .....	62
3. Composición y estilo .....	67

## CAPÍTULO II

### LA ECONOMÍA Y LAS INSTITUCIONES ECONÓMICAS INDIANAS

I. LA ECONOMÍA INDIANA .....	71
1. La política económica mercantilista .....	71
2. Las riquezas materiales de las Indias .....	77

	Pág.
II. LAS INSTITUCIONES ECONÓMICAS INDIANAS .....	81
1. Los servicios personales y la encomienda .....	81
1.1. El trabajo forzoso de los indios.....	81
1.2. Los servicios personales .....	83
1.2.1. El ámbito de los servicios personales .....	83
1.2.2. La mita o servicio forzoso .....	84
1.2.3. Los límites a los servicios forzosos .....	91
1.3. La encomienda .....	94
1.3.1. Las bases económicas de la encomienda .....	94
1.3.2. El carácter tributario de la encomienda .....	98
1.3.3. El trasfondo socioeconómico de la encomienda...	99
2. La agricultura y la ganadería .....	105
2.1. La propiedad de la tierra. El repartimiento .....	105
2.2. Política agraria y agricultura.....	110
2.3. La ganadería.....	116
3. La industria textil .....	117
4. El transporte y el correo.....	120
5. La minería y los aprovechamientos mineros .....	123
5.1. La propiedad de las minas .....	123
5.2. La administración de Huancavelica .....	126
5.2.1. El descubrimiento de Huancavelica.....	126
5.2.2. La visita de Solórzano.....	130
5.3. La explotación minera .....	135
5.3.1. La mita minera .....	135
5.3.2. La cuestión de los servicios forzosos en la industria minera .....	138
5.3.3. La posición favorable a la mita minera.....	143
5.3.4. La oposición a la mita minera.....	146
5.3.5. La búsqueda de alternativas al servicio forzoso en la industria minera.....	149
5.3.6. Los límites de la mita minera.....	151

### CAPÍTULO III

#### **LA HACIENDA PÚBLICA Y LA FISCALIDAD EN LAS INDIAS**

I. LA FISCALIDAD EN LAS INDIAS .....	153
1. La Hacienda india .....	153
2. Los tributos .....	158

	Pág.
2.1. Las peculiaridades fiscales indianas.....	158
2.2. Los tributos en las Indias .....	160
II. LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA .....	169
1. La organización de la Administración tributaria en las Indias.....	169
2. Las peculiaridades de la Hacienda pública indiana .....	171

#### CAPÍTULO IV

##### EL COMERCIO Y LOS MERCADERES

I. EL COMERCIO.....	175
1. La visión del comercio.....	175
2. Los límites a la libertad de comercio .....	176
2.1. El fundamento de las limitaciones al libre comercio .....	176
2.2. La reserva del comercio de las Indias a los españoles .....	177
2.3. La oposición a los monopolios. ....	186
2.4. Los límites éticos de la actividad mercantil.....	187
3. El comercio intérlope.....	189
II. EL MERCADER.....	196
1. El concepto de mercader .....	196
2. La crisis del comerciante .....	202

#### CAPÍTULO V

##### EL CONSULADO DE MERCADERES

I. EL CONSULADO DE COMERCIO.....	205
1. La aparición del consulado de mercaderes en la corona de Aragón ..	205
2. La extensión de los consulados de comercio a Castilla e Indias .	208
2.1. La fundación de los consulados castellanos.. .....	208
2.2. La expansión de los consulados al comercio con las Indias y a los virreinos americanos .....	211
II. EL CONSULADO DE LIMA.....	213
1. La redacción de las ordenanzas del Consulado de Lima .....	213
2. La jurisdicción mercantil .....	216
2.1. El tribunal del consulado .....	216
2.2. La competencia del tribunal.....	217
2.3. El procedimiento mercantil.....	221

## CAPÍTULO VI

**LAS INSTITUCIONES MERCANTILES  
DE LA CARRERA DE INDIAS**

I.	LA CASA DE LA CONTRATACIÓN .....	225
II.	LA AVERÍA .....	227
	1. El concepto de avería en el comercio de Indias .....	227
	2. La avería en la Carrera de Indias .....	229
	2.1. Las primitivas armadas de avería (1507-1560).....	229
	2.2. La institucionalización de la Carrera y de la avería (1561-1590) .....	234
	2.3. La administración de la avería mediante asiento (1591- 1642) .....	238
	2.4. La extinción del sistema de asientos y de la avería (1643- 1660) .....	244
	3. La avería en tiempos de Solórzano .....	245
	3.1. Los asientos de armada de la guarda de la Carrera (1591- 1617) .....	245
	3.2. Los asientos de flota y armada (1618-1642).....	248
	<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>253</b>

## PRÓLOGO

*La vida universitaria es dura e ingrata; la burocracia a menudo es irracional y más parecida al lecho de Procusto que al peripatetismo de Platón. Para los que nos vamos alejando de ellas (universidad y burocracia) gradualmente la despedida tiene un sabor agridulce, porque a las asperezas reglamentistas se unen ocasionalmente satisfacciones intelectuales considerables, como el descubrimiento de grandes pensadores y tratadistas que permanecían si no en el olvido, sí mucho menos reconocidos de lo que merecen. Un caso así es el de Juan de Solórzano, que ahora empieza a recibir su justo reconocimiento.*

*No debe sorprendernos que aparezcan en años consecutivos, con unos pocos meses de intervalo, dos obras sobre el jurista y estudioso social Juan de Solórzano Pereyra: la primera, la biografía de Enrique García Hernán, que el lector encontrará citada en la bibliografía, y la segunda, el presente libro, un estudio sobre la obra del propio Solórzano, con especial atención a su descripción y análisis de las instituciones indianas. Por el contrario, lo que debiera sorprendernos es que, en palabras de Santiago Hierro Anibarro, autor del presente libro, la obra de Solórzano, uno de los grandes tratadistas de Siglo de Oro, «no ha sido objeto de especial atención en [el] ámbito» de la historia económica, aunque «sus libros han sido frecuente fuente de consulta para los modernos historiadores de la economía que estudian las instituciones económicas indianas». Es decir, la obra de Solórzano es bien conocida y estudiada por los especialistas, lo cual es perfectamente lógico, pero no existían biografías modernas ni estudios sistemáticos de esta obra impresionante; y éste es el hueco que vienen a colmar la obra de García Hernán y la de Hierro Anibarro que el lector tiene entre manos.*

*Ya iba siendo hora de que se escribiera un libro como el de Santiago Hierro, aunque sólo sea porque las instituciones que España dejó en las Indias tienen importancia capital para comprender cumplidamente no sólo la historia de España, ni siquiera sólo la historia de la América española, sino toda la historia atlántica. Y la obra de Solórzano es la primera piedra de este estudio tan necesario de las instituciones indianas en su origen. Por supuesto, como queda claro en el libro de Hierro, la obra de Solórzano nos da solamente un análisis de esas instituciones a comienzos de siglo xvii, y aún así desde una óptica casi exclusivamente peruana: las instituciones novohispanas son en la obra de Solórzano un contraste de las peruanas. Con estas limitaciones, la obra de Solórzano es de valor inapreciable, como apreciará el lector, y no es el menor elemento valioso el hecho de que, además de conocer muy bien e inteligentemente las instituciones sobre las que discurría, Solórzano era un hombre íntegro y valiente, que no por ocupar altos cargos y escribir para los que ocupaban cargos más altos todavía, se recataba de criticar aquello que le parecía censurable y de defender las reformas que le parecían necesarias por razones políticas, económicas o morales. Todo ello queda muy claro en el libro de Santiago Hierro. Vemos en él cómo Solórzano era un pensador original e independiente y, por tanto, difícil de encasillar doctrinalmente. Su pensamiento tiene rasgos mercantilistas, como cuando se muestra partidario de reservar los mercados americanos a los productos españoles o cuando se lamenta de que los metales preciosos sean extraídos de la Península hacia otros países. Pero también presenta rasgos de pensamiento muy modernos, como cuando caracteriza el exceso de presión fiscal como uno de los graves problemas de la economía imperial española, cuando en varias ocasiones se muestra favorable al desarrollo del sector privado y al respeto de sus derechos frente al excesivo intervencionismo del Estado, cuando se muestra opuesto a la institución de monopolios, cuando se muestra favorable al préstamo con interés y cuando defiende que los nobles puedan dedicarse al comercio. También es original la defensa que Solórzano hace de los criollos (españoles nacidos en Indias) frente a los peninsulares, claramente favorecidos por la corona española no sólo para los cargos políticos y administrativos, sino también en muchas cuestiones económicas, como las relativas a títulos de propiedad de la tierra. Es posible que esta parcialidad de nuestro autor se debiera a su matrimonio con una criolla, doña Clara de Sande y Paniagua; pero cuadraría poco ese sesgo por motivos personales en un autor tan independiente de criterio, tan racional y tan concienzudo como Solórzano, quien, por otra parte, no aspiraba a establecerse en América, sino que contaba con regresar y volver a instalarse en la Península, como efectivamente hizo.*

*Mención aparte merece la considerada crítica de Solórzano a los tributos de servicios forzosos, la llamada mita indiana, que la administración española imponía a las comunidades indígenas, una especie de servicio laboral en lugar de militar, unos trabajos forzados que permitían a la administración española encontrar mano de obra para los trabajos más duros, como, característica pero ni mucho menos únicamente, la minería. En primer lugar, Solórzano se muestra radicalmente opuesto al trabajo infantil. En segundo lugar nuestro autor se debate entre, por un lado, su aborrecimiento a la crueldad de la mita, en particular la minera, y la conciencia de sus pésimos efectos humanos y sociales, y, por otro, la dificultad de encontrar medios alternativos para lograr mano de obra con destino a las durísimas labores mineras. Solórzano sabía que éstas eran necesarias para procurar el preciado metal que era la base económica de todo el imperio americano, ya que el trabajo asalariado para trabajos tan duros era problemático, y otras alternativas, como el emplear esclavos o presos forzados era igualmente inhumana que la mita y posiblemente más conflictiva, por cuanto que los presos eran sujetos especialmente peligrosos y difíciles de disciplinar. Al cabo la solución más racional era fomentar actividades alternativas a la minería, es decir, procurar la exportación de otros productos que proporcionaran también ingresos a la corona y a los colonos. Para un Estado como el español, con graves problemas militares y monetarios, esta alternativa, por racional que fuera, resultaba una solución utópica.*

*No quiero, Dios me libre, resumir aquí el libro apasionante que el lector tiene entre manos. Dejemos a Santiago Hierro, que es el mejor guía, la agradecida tarea de exponer el pensamiento de Solórzano. Yo aquí sólo he pretendido ofrecer unas muestras del gran interés de esta obra.*

*Por otra parte, Santiago Hierro es un guía más que cualificado. Hombre de profunda vocación universitaria e investigadora, el autor es uno de los mejores conocedores de nuestro Siglo de Oro en materia económica y mercantil; a él debemos, entre muchas y variadas obras relacionadas con el derecho mercantil y la economía, trabajos definitivos sobre la avería y sobre los orígenes de la sociedad anónima en España. Yo me honro con su confianza y con su amistad, que, desde hace ya muchos años, se ha basado en largas conversaciones sobre historia económica y del derecho, sobre comercio transatlántico e instituciones americanas, y sobre tantas otras cosas, conversaciones de las que tanto he aprendido, como igualmente lo hice dirigiendo (es un decir) la tesis doctoral que dio lugar a este libro. En cuanto a la tesis misma, debo decir que, como el supuesto discípulo sabía del tema tanto*



*más que el pretendido maestro, mi labor ha sido más la del entrenador deportivo que la de un verdadero director científico. Mi tarea se limitaba a absorber conocimientos y aconsejar al autor acerca de cómo organizar en el tiempo y en el espacio los saberes sobre los que Hierro y yo conversábamos. Por otra parte, Hierro ya era cumplidamente doctor y profesor numerario antes de emprender la tarea, de modo que ésta se ha concebido como un ejercicio exclusivamente científico y heurístico, sin consideración de pane lucrando alguna. Todo lo cual quiere decir que, si no fuera por la inexorabilidad de los plazos académicos, todavía estaríamos Santiago Hierro y yo teorizando sobre el derecho indiano y ni el lector tendría entre manos este libro ni Santiago Hierro sería dos veces doctor. De lo que se concluye que nos quejamos mucho de la burocracia académica, pero debemos admitir que en ocasiones sirve para algo.*

Alcalá de Henares, 6 de marzo de 2008

Gabriel TORTELLA

## INTRODUCCIÓN

El nombre de Juan de Solórzano Pereira figura inscrito en el registro de arbitristas, economistas y reformadores españoles<sup>1</sup>, y sus libros han sido frecuente fuente de consulta para los modernos historiadores de la economía que estudian las instituciones económicas indianas del Siglo de Oro español. Sin embargo, su obra no ha sido objeto de especial atención en este ámbito salvo en algún aspecto concreto<sup>2</sup>.

La idea de realizar un estudio específico de las instituciones económicas en la obra de Solórzano sólo se había planteado respecto de las mercantiles<sup>3</sup>. Este desinterés encuentra su explicación en que no se trata de un autor dedicado exclusivamente a cuestiones de naturaleza económica, aunque no parece suficiente excusa si se tiene en cuenta que hay escritores y juristas españoles que no se ocupan de temas estrictamente económicos, pero que al conceder una especial importancia a determinadas instituciones ofrecen una acertada descripción de la economía y de las instituciones mercantiles, que les han hecho ser acreedores de la atención que merecen<sup>4</sup>.

No así la obra de Solórzano, a pesar de que resulta imprescindible para trazar un completo cuadro sobre la economía indiana de la primera

---

<sup>1</sup> CORREA CALDERÓN (1981), p. 193, y MULDOON (1994), p. 8.

<sup>2</sup> BARRERO (1992), p. 111.

<sup>3</sup> BENITO (1935), p. 26. Hace una década señalé el interés que tendría realizar una historia del Derecho mercantil del descubrimiento, conquista y colonización de América; HIERRO ANIBARRRO (1998), p. 89, nota 23. Sin resultar un trabajo tan ambicioso, el análisis de las instituciones de Derecho mercantil presentes en la obra de Solórzano, es una excelente vía para acometer una investigación de esta naturaleza. El hecho de no circunscribirlo únicamente a las mercantiles, para abarcar la totalidad de las económicas, permite contextualizar mucho mejor el Derecho mercantil colonial español.

<sup>4</sup> MARTÍN RODRÍGUEZ (1999), p. 379.

mitad del siglo XVII, especialmente útil en el caso de las instituciones económicas en las que Solórzano jugó un papel esencial durante su magisterio en las Indias, como la minería, el comercio, la fiscalidad, los consulados de mercaderes, la explotación de los recursos naturales de las Indias, el tráfico trasatlántico o el trabajo forzoso de los indígenas.

Solórzano es el primer autor que realiza un pormenorizado y completo estudio de todas las instituciones indianas<sup>5</sup>, incluidas las económicas. Esta visión global le convierte en una fuente ineludible para comprender las raíces de la economía iberoamericana, acuciada por una preocupante falta de estudios históricos tanto en el área de los hechos como en el de las doctrinas económicas<sup>6</sup>.

El análisis que Solórzano realiza de las instituciones económicas indianas permite observar las bases sobre las que se sustentan las actuales economías iberoamericanas<sup>7</sup>. La constante intrusión administrativa en el ámbito económico; el control de los principales resortes económicos por una pequeña elite; la explotación de las riquezas naturales, muy especialmente de las minerales, como primera o única fuente de ingresos de la región; la difícil integración de las comunidades indígenas en las economías nacionales, así como el papel de la región en los flujos comerciales internacionales, otorgan a la obra de Solórzano una contemporaneidad indudable, que ayuda a comprender fundamentos económicos sólidamente unidos por una argamasa de siglos<sup>8</sup>. No limitada exclusivamente al ámbito indiano, su crítica al desinterés por el estudio y la investigación, que califica como un mal económico peor que la elevada fiscalidad, otorga a Solórzano una modernidad innegable<sup>9</sup>.

Un valor añadido de la obra de Solórzano es su experiencia profesional. Detrás de la erudición, fruto de su sólida formación académica, se encuentra el profundo conocimiento práctico de las cuestiones tocantes a las Indias, incluidas las económicas, que este autor adquirió en el ejercicio de su magistratura<sup>10</sup>. Pero es que, además, los importantes car-

<sup>5</sup> LEVENE (1973), p. 57, y BARRERO (2004), p. 322. RAMIRO DE MAEZTU (2006), p. 148, calificó la obra de Solórzano como «una enciclopedia de nuestro sistema colonial, escrita por un hombre de saber más que enciclopédico».

<sup>6</sup> POPESCU (1999), pp. 209-210. Este lamento no es nuevo, CHAUNU (1956), pp. 209-210 y 218.

<sup>7</sup> El matrimonio STEIN (1979), pp. 30-55, ya realizó un análisis similar, que mostraba la continuidad de los patrones económicos y sociales de los siglos XVI y XVII en las actuales economías de la región. En el ámbito social, MÖRNER (1983), pp. 335-369, y LARSON (1988), p. 295. Sobre la contemporaneidad de la obra de Solórzano en el ámbito de las relaciones internacionales, MULDOON (1994), pp. 175-176.

<sup>8</sup> En el sentido que dio SCHUMPETER (1971), pp. 47-48, a la Historia económica como instrumento de análisis económico.

<sup>9</sup> GARCÍA HERNÁN (2007), p. 171.

<sup>10</sup> PÉREZ DE TUDELA (1970), p. 87, y MAEZTU (2006), p. 148.

gos que ocupó en la Administración no le impidieron posicionarse a favor de lo que hoy llamaríamos sector privado. No duda en alinearse y defender los intereses de los particulares frente a las injerencias y arbitrariedades de la Corona. Los industriales mineros, los comerciantes y los hacendados encuentran en Solórzano un defensor autorizado <sup>11</sup>; y son numerosas las ocasiones en que defiende dar mayor protagonismo a los empresarios («los mercaderes particulares»), ya fuera en la explotación económica de las riquezas de las Indias, allí donde existía un monopolio de la corona, o en la organización privada de las flotas y de las armadas de la Carrera de las Indias, en detrimento de la intervención pública <sup>12</sup>.

Otro factor que otorga mayor valor, si cabe, a la obra de Solórzano es el momento histórico en que la redacta. En la cuarta década del siglo XVII el edificio institucional de la América española aparece perfectamente configurado. En esta época han quedado atrás las disputas sobre cuestiones clave de la colonización hispánica, como los principios que debían guiar la legislación sobre los indígenas en aspectos de tanta relevancia económica como los servicios personales. Las líneas maestras que habrían de regir el Estado indiano hasta el fin de la colonización española estaban trazadas; y los pilares sobre los que se asentaba el edificio social y las estructuras económicas de los virreinos americanos ya aparecen en este tiempo firmemente anclados <sup>13</sup>. La vertebración institucional proporciona a Solórzano una perspectiva lo suficientemente amplia como para enjuiciar con éxito la realidad indiana.

La época en que Solórzano está en las Indias es, además, un período de crecimiento y de expansión económica que contrasta con la crisis que en ese momento sufre Europa <sup>14</sup>. Nuestro autor pudo ser privilegiado testigo de las nuevas bases sociales y económicas indianas que se forjan en el siglo XVII, y que son consecuencia de la transformación que en ese tiempo se produce en los descendientes de los conquistadores.

Durante su estancia americana Solórzano pudo observar cómo los criollos se desvinculan de los intereses peninsulares de sus progenitores, al tiempo que se involucran activamente en la explotación económica de las Indias. En ese momento la economía indiana empieza lentamente a dejar de depender de la apropiación de productos indígenas, sobre todo, en forma de tributos, para pasar a organizarse en torno al

---

<sup>11</sup> PÉREZ DE TUDELA (1970), p. 125.

<sup>12</sup> GARCÍA HERNÁN (2007), pp. 198 y 216.

<sup>13</sup> PÉREZ DE TUDELA (1970), p. 79, y DOMÍNGUEZ ORTIZ (1996), p. 17.

<sup>14</sup> CÉSPEDES DEL CASTILLO (1999), p. 138; ROMANO (1993), pp. 145-169, y DOMÍNGUEZ ORTIZ (1996), pp. 19-20.

reparto de tierras y de mano de obra nativa. Este proceso tuvo como consecuencia más destacada que los nativos van a ser desplazados del abastecimiento de los mercados locales por los criollos, quienes, además, pasarían a programar la producción y el abastecimiento de los mercados indianos e, incluso, exteriores<sup>15</sup>.

Todos estos condicionantes quedan reflejados en el análisis que dedica a las instituciones económicas indianas, aunque para comprender todo su significado sea necesario conocer previamente la figura de Solórzano, su formación académica y la experiencia adquirida en cuestiones de ámbito económico durante su estancia americana. Ambas expresiones de su personalidad se encuentran presentes en su concepto de la economía y en el análisis que realiza de las principales instituciones económicas indianas, incluida la fiscalidad, el comercio y los mercaderes.

Mención aparte merecen las instituciones mercantiles<sup>16</sup>. La primera de ellas es el consulado de mercaderes, cuya implantación en el virreinato peruano tuvo a Solórzano como protagonista destacado, dada su intervención en la elaboración de las ordenanzas del consulado de Lima. No obstante, nuestro autor no limita sus referencias al Consulado limeño, como por otro lado es lógico, puesto que empleó como modelo la estructura organizativa de los consulados de comercio de la metrópoli.

Dentro de las mercantiles, también presta atención a las instituciones propias de la Carrera de Indias. Empleando la división que utilizara en su momento el tratadista de la contratación de la Carrera y contemporáneo de Solórzano, José de Veitia Linaje<sup>17</sup>, aparecen bajo este epígrafe la Casa de la contratación y la organización y seguridad de las flotas de mercaderes, de la que Solórzano se ocupa en un aspecto muy específico, su financiación mediante la avería, con la ventaja añadida sobre Veitia, de que cuando este último autor escribe sobre ella, esta institución ya se había extinguido en el tráfico indiano.

---

<sup>15</sup> RUIZ RIVERA (1999), p. 92; PÉREZ HERRERO (2002), pp. 306-308, y ANDRIEN (1985), pp. 11-12.

<sup>16</sup> La importancia de la obra de Solórzano para el Derecho mercantil ha llevado a GARCÍA HERNÁN (2007), p. 129, a sostener que las tres obras cumbres en esta materia del siglo XVII son el *Laberinto de comercio terrestre y naval*, de HEVIA BOLAÑOS (1617); el *Norte de la contratación de las Indias* (1672), de VEITIA LINAJE, y la *Política indiana* (1648), de nuestro autor. BENITO (1935), pp. 13-37, añade a esta lista a José de la Vega y a Salgado de Somoza, aunque cita también a otros juristas, cuyas aportaciones son menos conocidas que las de estos autores.

<sup>17</sup> VEITIA LINAJE (1672): *Norte de la contratación de las Indias*. Sevilla: Juan Francisco de Blas.